

Consejo

20 de marzo de 2026

Dirección General de Planeación y Transición Energética



Índice

Introducción	1
1. Antecedentes	1
2. Visión del Sector Energético	1
2.1. Compromisos	2
2.2. Plan México	2
2.3. Plan Nacional de Desarrollo	2
2.4. Ejes de desarrollo energético	2
2.5. Instrumentos de planeación	3
3. Planeación Vinculante	3
3.1. Fundamento	3
3.2. Implementación	3
3.3. Coordinación e instrumentos	3
4. Instrumentos de Planeación	4
5. Consejo de Planeación y Transición Energética	4
5.1. Objetivo	4
5.2. Marco jurídico	4
5.3. Atribuciones	4
5.4. Lineamientos de operación	5
6. Conclusiones	5
7. Referencias de base	5

Índice de tablas

Línea de tiempo de antecedentes..... 1

Índice de figuras



Introducción

Este documento integra la información del archivo *Consejo.pdf* y conserva la estructura editorial del formato institucional. Se presenta una síntesis de los antecedentes normativos, la visión estratégica del sector energético, los elementos de la planeación vinculante y los instrumentos de planeación que orientan la coordinación del **Consejo de Planeación y Transición Energética**.

1. Antecedentes

La operación del Consejo se enmarca en una secuencia normativa e institucional que consolida la planeación vinculante del sector energético.

Tabla 1 - Línea de tiempo de antecedentes

Fecha	Hito
31 de octubre de 2024	Reforma energética.
18 de marzo de 2025	Publicación de la Ley de Planeación y Transición Energética (LPTE).
3 de octubre de 2025	Publicación del Reglamento de la LPTE (RLPTE).
9 de octubre de 2025	Sesión de instalación del Consejo de Planeación y Transición Energética.
16 de diciembre de 2025	Publicación de los lineamientos de operación del Consejo.
18 de diciembre de 2025	Primera sesión ordinaria del Consejo.
19 de febrero de 2026	Segunda sesión ordinaria del Consejo.
20 de marzo de 2026	Fecha de referencia de esta síntesis.

2. Visión del Sector Energético

La visión del sector se articula mediante compromisos estratégicos e instrumentos de planeación alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y los programas sectoriales de energía.



2.1. Compromisos

Fortalecer a PEMEX y CFE. Consolidar a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas públicas estratégicas para la soberanía y la seguridad energética.

Producción de PEMEX para el mercado interno. Orientar la producción petrolera prioritariamente al consumo nacional para asegurar el abasto de combustibles.

Participación de CFE en generación. Mantener una participación mínima de 54 % de CFE en la generación eléctrica nacional, con participación complementaria del sector privado.

Impulso a energías renovables. Acelerar la transición energética incrementando la participación de fuentes renovables y limpias.

Programa de paneles solares. Promover instalación de paneles solares en vivienda y sectores de alto consumo, con apoyo de SENER y FIDE.

2.2. Plan México

El «Plan México» identifica zonas con mayor potencial de energías renovables para configurar polos de desarrollo industrial y social, vinculando recursos energéticos con estrategia territorial.

2.3. Plan Nacional de Desarrollo

La soberanía y la transición energética se establecen como prioridades estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, alineando seguridad energética, sustentabilidad ambiental y bienestar social.

2.4. Ejes de desarrollo energético

- **Expansión de capacidad:** ampliar infraestructura de generación y transmisión eléctrica.
- **Modernización de generación:** priorizar tecnologías eficientes y limpias con confiabilidad operativa.
- **Producción petrolera:** mantener una plataforma suficiente para cubrir demanda interna.



2.5. Instrumentos de planeación

La planeación sectorial utiliza planes y programas como instrumentos formales para coordinar inversiones, metas de transición energética y políticas públicas, acompañados de una transformación institucional que fortalezca la gobernanza de largo plazo.

3. Planeación Vinculante

La planeación vinculante establece obligaciones para asegurar que las decisiones de política energética se reflejen de forma coherente en programas, proyectos e inversiones del sector.

3.1. Fundamento

La Ley de Planeación y Transición Energética (LPTE) define el marco jurídico de la planeación vinculante, sus objetivos y obligaciones para las autoridades competentes.

3.2. Implementación

La implementación corresponde a entidades y organismos del sector energético (SENER, CFE, PEMEX y reguladores) mediante la ejecución de proyectos, programas y acciones alineadas con la LPTE.

3.3. Coordinación e instrumentos

- **PLADESE:** principal instrumento para traducir directrices de la LPTE en metas, inversiones y proyectos.
- **Conducción de SENER:** asegura congruencia entre instrumentos y su alineación normativa.
- **Consejo:** instancia de coordinación y seguimiento de la planeación vinculante.



4. Instrumentos de Planeación

Los instrumentos de planeación del sector energético integran marco jurídico y programas especializados para orientar política pública, inversión y proyectos prioritarios.

Marco legal. Leyes, reglamentos y lineamientos que establecen las bases jurídicas de la planeación y la transición energética.

Estrategia. Documento de alto nivel con visión, objetivos y prioridades de largo plazo.

PALTEASE. Programa o plan de largo plazo de transición energética y sustentabilidad.

PLADESHI. Instrumento para el desarrollo del sistema de hidrocarburos.

PROSENER. Programa Sectorial de Energía con objetivos y líneas de acción.

PLADESE. Plan de desarrollo del sector eléctrico para expansión de infraestructura y garantía de suministro.

Otros. Políticas, informes, programas, reportes y planes complementarios.

5. Consejo de Planeación y Transición Energética

5.1. Objetivo

Apoyar a SENER en la coordinación, análisis y seguimiento de la planeación vinculante del sector energético.

5.2. Marco jurídico

- LPTE.
- RLPTE.
- Disposiciones orgánicas y lineamientos de operación del Consejo.
- Leyes y reglamentos sectoriales aplicables en electricidad e hidrocarburos.

5.3. Atribuciones

- Coordinar entidades para implementación de la planeación vinculante.
- Emitir opiniones y proponer mejoras a instrumentos de planeación.
- Dar seguimiento al cumplimiento de lo planteado en instrumentos sectoriales.
- Conformar comités técnicos especializados para apoyar coordinación y seguimiento.



-
- Elaborar, mediante la Secretaría Técnica, un reporte anual de avances y mejora.
 - Promover acceso a información para la planeación energética nacional.

5.4. Lineamientos de operación

Los lineamientos de operación del Consejo definen su funcionamiento, la periodicidad de sesiones, el proceso de acuerdos y los mecanismos de seguimiento.

6. Conclusiones

El contenido revisado confirma que la planeación vinculante es el eje rector del nuevo arreglo institucional del sector energético. La articulación entre compromisos estratégicos, instrumentos de planeación y coordinación interinstitucional fortalece la capacidad del Estado para impulsar la transición energética y la seguridad de suministro con visión de largo plazo.

7. Referencias de base

- Consejo de Planeación y Transición Energética. *Material de sesión*. Fecha de referencia: 20 de marzo de 2026.
- Ley de Planeación y Transición Energética (LPTE).
- Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética (RLPTE).
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030.
- Instrumentos sectoriales: PLADESE, PROSENER, PLADESHI y PALTEASE.

Gobierno de **México**

